

ANEXO 1

ACLARACION INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno conformado por MARÍA ANDREA GÓMEZ VESGA, NATHALY CASTELLANOS AYALA, JOHANA LIZARAZU BASTO, SANDRA RUEDA DOMINGUEZ y SANDRA YANNETH HOLGUIN MARTINEZ (Líder del Seguimiento) realizó el Seguimiento al Programa PAE vigencia 2016 durante el mes de Julio de 2016, con el objetivo de “Verificar las obligaciones asumidas por los operadores del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para las modalidades de Ración Preparada en sitio y Ración Industrializada para la vigencia 2016”.

En el Informe de Evaluación y Seguimiento del 29 de julio de 2016 emitido por la Oficina de Control Interno presenta error de digitación en el valor que allí se registra, sobre el contrato de interventoría: “Para tal fin el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social, realizo el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública SDS-LP-001-2016, por valor de \$7.707.056.750 financiados con Recursos de Rendimientos financieros alimentación escolar, Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito General, Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Alimentación escolar y Recursos Propios, y la Secretaria de Educación por medio de Contratos Administrativo suscritos con el Instituto PROINAPSA S.A de la Universidad Industrial de Santander se contrató la Interventoría por \$1.496.851.470, para un valor total para el programa de \$9.203.908.220, es de aclarar que el Municipio no recibió aportes del MEN, pero si adoptó la normatividad en cuanto a alimentación escolar este Ministerio ha dictado”. (Página 1, párrafo 3 del punto 2).

Teniendo en cuenta la existencia del error, y en virtud del Artículo 45 de la Ley 1437 de 2001 que establece: ***“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”***, se hace necesario corregir el error con el fin de evitar una interpretación errónea de la información contenida en el informe.

Hecha la anterior precisión el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, procede a validar la información, subsanar el error y modificar la cifra afectada presentando a continuación la aclaración de los valores reales:

- El Contrato Interadministrativo No. 52 del 25 de mayo de 2016 que fue celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander- Instituto PROINAPSA S.A, con el objeto de realizar interventoría, técnica, administrativa, legal y financiera a los contratos de los operadores del programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de Bucaramanga, vigencia 2016 fue por valor de \$498.950.000.

- Por lo tanto el Valor Total contratado para el programa PAE vigencia 2016 fue de \$8.206.006.750.

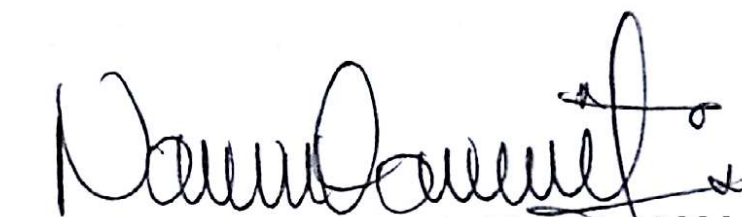
Para efectos de dar publicidad a la presente aclaración se remitirá a la Secretaria de Educación y Secretaria de Desarrollo Social.

Bucaramanga, marzo 31 de 2017


SANDRA HOLGUIN MARTINEZ
Líder del Seguimiento

EQUIPO DE TRABAJO:


MARÍA ANDREA GÓMEZ VESGA
Profesional Universitario


NATHALY CASTELLANOS AYALA
Contratista O.C.I.


SANDRA RUEDA DOMINGUEZ
Profesional Especializado


JOHANNA LIZARAZÚ BASTO
Contratista O.C.I.